

concurso-oposición, las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal laboral:

Una plaza de Técnico/a de grado medio (Diplomado en Trabajo Social, Asistente Social).

Dos plazas de Administrativa.

Estas convocatorias se rigen por las bases generales y las específicas que las complementan, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia números 213, de 5 de septiembre, y 271, de 12 de noviembre de 1997, respectivamente. El anuncio de estas convocatorias se ha publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.519, de 17 de noviembre de 1997.

Las instancias para tomar parte en las pruebas correspondientes de acceso se harán en documento normalizado y se recogerán y presentarán en la sede de Instituto Municipal de Servicios Personales, calle Laietània, números 29-39, de Badalona, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anuncios sucesivos relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del instituto, calle Laietània, números 29-39, de Badalona.

Badalona, 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria del Consejo de Administración, Virginia A. Loro i Carrasco.

25173 RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Badalona-Instituto Municipal de Servicios Sociales (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Por Decreto del Presidente de 24 de octubre de 1997 se resolvió efectuar convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal laboral:

Una plaza de Técnico/a de grado superior (Psicólogo).

Una plaza de Técnico de grado superior (Licenciado en Medicina, especialidad Psiquiatría).

Dos plazas de Técnico de grado medio (Diplomados en Enfermería o Auxiliares Técnicos Sanitarios).

Dos plazas de Técnico de grado medio (Aparejador o Arquitecto técnico).

Una plaza de Técnico auxiliar (Formación Profesional de segundo grado de Técnico especialista en Delineación).

Cuatro plazas de Auxiliar administrativos/as.

Estas convocatorias se rigen por las bases generales y las específicas que las complementan, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia números 213, de 5 de septiembre, y 271, de 12 de noviembre de 1997. El anuncio de estas convocatorias se ha publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.519, de 17 de noviembre de 1997.

Las instancias para tomar parte en las pruebas correspondientes de acceso se harán en documento normalizado y se recogerán y presentarán en la sede del Instituto Municipal de Servicios Personales, calle Laietània, números 29-39, de Badalona, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anuncios sucesivos relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de este Instituto, calle Laietània, números 29-39, de Badalona.

Badalona, 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria del Consejo de Administración, Virginia A. Loro i Carrasco.

UNIVERSIDADES

25174 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener constituidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada Cuerpo.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Quiénes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Islas Baleares, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.